



**RESOLUCION DE ADJUDICACION  
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
INVITACIÓN PÚBLICA No. No. 08-2026**

**EL SUSCRITO RECTOR(A)**

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO IED, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

**Y CONSIDERANDO**

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. No. 08-2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: contratar, bajo la modalidad de bolsa o monto agotable, la prestación de servicios para el diseño, producción, impresión y entrega de carnets estudiantiles para la totalidad de los estudiantes del colegio José Manuel Restrepo, desde el nivel jardín hasta grado undécimo. así mismo, se incluye la elaboración de paquetes de diplomas de graduación para los bachilleres de la promoción 2026, placas conmemorativas y demás elementos afines que se requieran, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas por la entidad.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO IED verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. No. 08-2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS cuyo objeto es: contratar, bajo la modalidad de bolsa o monto agotable, la prestación de servicios para el diseño, producción, impresión y entrega de carnets estudiantiles para la totalidad de los estudiantes del colegio José Manuel Restrepo, desde el nivel jardín hasta grado undécimo. así mismo, se incluye la elaboración de paquetes de diplomas de graduación para los bachilleres de la promoción 2026, placas conmemorativas y demás elementos afines que se requieran, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas por la entidad., al proponente STUDIO INGE SISE SAS, identificado con NIT No. 901.682.307-1 por valor de (\$6.269.000) Seis Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá el 04 de mayo de 2026

**DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL**

**RONALD FERNEY VIRGÚEZ RODRÍGUEZ**

**Rector(a) Ordenador(a) del Gasto**